

Bogotá, D.C., 20 de marzo de 2026

Señores

Bonohabientes Banco BBVA Colombia

Ciudad

Asunto: Publicación información relevante - Superintendencia Financiera.

Referencia: **Banco BBVA Colombia**

Respetados:

Reciban un cordial saludo de Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria (en adelante Itaú), sociedad que actúa única y exclusivamente como Representante legal de los tenedores de bonos de Banco BBVA Colombia se permite informar la siguiente publicación realizada por la Republica:

"Se anexa Proyecto de Distribución de Utilidades 2025 y que sustituye el publicado el pasado 18 de febrero. Se incluye el uso de las Reservas Ocasionales para el pago del Impuesto al Patrimonio de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos Legislativos 173 del 24 de febrero y 0240 del 12 de marzo de 2026 que adoptaron medidas tributarias con el fin de hacer frente al Estado de Emergencia declarado por el Gobierno. Adicionalmente se hace claridad que la distribución de dividendos es equivalente al 20% del Resultado Neto del Ejercicio entre acciones preferentes y ordinarias."

Atentamente,



Juan Sebastian Tovar Romero

Apoderado de Itaú Fiduciaria Colombia S.A.

Actuando única y exclusivamente como representante Legal de los tenedores de Bonos "Banco BBVA Colombia."